

CIRUGÍA COORDINADA GUÍA PARA EL PACIENTE

Si la resolución de su patología requiere realizar un procedimiento quirúrgico coordinado, su cirujano tratante realizará el formulario de coordinación quirúrgica en la Historia Clínica Electrónica.

La oportunidad de la cirugía se establecerá de acuerdo a la prioridad de la patología que motiva la misma.

Cuando el Depto. de Coordinación se comunice con Ud. para informarle cuando será operado, deberá concurrir a la consulta con el cirujano que le entregará la orden de ingreso a sanatorio.

El día fijado Ud. debe concurrir a Sanatorio con:

- 8 horas de ayuno previas a la hora de la intervención. Durante las primeras 4 horas puede tomar solo agua sin gas. Durante las segundas 4 horas el ayuno es absoluto. Durante las 8 horas no puede masticar chicle, comer pastillas ni caramelos, tomar mate ni té ni café.

Debe concurrir al servicio de admisión del Sanatorio que le fuera indicado, en el horario indicado por su cirujano y debe presentar la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad en buenas condiciones
- Vacuna antitetánica vigente
- Orden médica de ingreso
- Consentimiento informado firmado
- Estudios imagenológicos si cuenta con ellos
- Constancia de 2 donantes de sangre (excepto cuando se trata de una cirugía ambulatoria que se realiza en el Block de Vilamajó)

